

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1253 /

APRUEBA CONTRATO QUE INDICA.

REQUINOA, 07 de Junio de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1165 de fecha 31.05.2010 que autoriza contratar a través de la modalidad Trato Directo por urgencia en el Portal www.Chilecompra.cl el retiro de mediaguas adquiridas por el Municipio, desde bodegas del Hogar de Cristo, en la ciudad de Santiago, a Transportes Esteban Bustos Rebolledo, Rut N° 10.323.063-2, por dos viajes dado el volumen de la compra (ID 3656-225-SE10), por un monto total de \$ 357.000 iva incluido. Autoriza emitir orden de compra a través del portal Mercado Público.

El Memo N° 212 de fecha 04.06.2010, de la Administradora Municipal, mediante el cual remite Contrato de fecha 04.06.2010, debidamente firmado, correspondiente a los servicios de "02 Fletes de Materiales Viviendas Emergencia", desde las Bodegas Fundación de Hogar de Cristo Santiago, a nombre del Sr. Esteban Bustos Rebolledos, Rut N° 10.323.063-2, por un monto total de \$ 357.000 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.2009 que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 04.06.2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Esteban Bustos Rebolledo, RUT N° 10.323.063-2, por los servicios de "**02 Fletes de Materiales Viviendas Emergencia**", desde las Bodegas Fundación de Hogar de Cristo, Santiago, por un monto total de \$ 357.000 iva incluido.

IMPUTESE a la Cuenta N° 22.08.007 "Pasajes, Fletes y Bodegaje", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/LRG/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Administración (2)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE